

COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LTAIPSLP84XXXIVA

PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, **LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

ARTICULO 22.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios, solamente podrán efectuarse mediante:

FRACCIÓN I. Licitación pública;

FRACCIÓN II. Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

FRACCIÓN III. Adjudicación directa.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN NUMERAL 9.4 Coordinación de desarrollo social.

FRACCIÓN X. Dar seguimiento físico y financiero a las obras y acciones que se ejecuten en las comunidades del municipio.

DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2024 NO SE GENERARON ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL PORQUE LOS CONTRATOS DE OBRAS SE REALIZARON POR ASIGNACIÓN DIRECTA.